



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{M.S.} 3013

Por la cual se reconoce y ordena un pago

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE
LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LILIANA CASTRO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.959.815, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, ha sido comisionada para asistir al taller programado con procesos regionales y locales de Sistemas de Áreas Protegidas, a desarrollarse en el Parque Municipal Planes de San Rafael, ubicado en el municipio de Santuario (Risaralda) entre el 3 y el 5 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Nacional 1950 de 1973 establece en su artículo 79 que la comisión de servicios puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Que los pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Pereira – Bogotá para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2161 del 28 de agosto de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Pereira – Bogotá a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE.**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$446.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2161 del 28 de agosto de 2008..

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 01 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa